

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

7296 *Orden CUD/386/2022, de 25 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 37 y 38, subastados por la sala El Greco, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 25 de marzo de 2022, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 15 de febrero de 2022, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Greco, en Madrid, el 16 de marzo de 2022, con los números y referencias siguientes:

Lote 37. «Dos interiores de iglesia, posiblemente Lovaina», acuarelas de Genaro Pérez Villaamil.

Lote 38. «Vista de la plaza y catedral de Rouen», acuarela de Genaro Pérez Villaamil.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de dos mil doscientos euros (2.200 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Romanticismo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 25 de abril de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.